

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico del despacho de fecha 11 de diciembre de 2020 el apoderado de la parte actora solicita el emplazamiento de JORGE ARENAS PILONIETA, LUZ HELENA BALLEEN ARENAS, ELISA MARÍA BALLEEN ARENAS, LIGIA INÉS BALLEEN ARENAS, MARÍA CAMILA ARENAS DE LA HOZ, MARCO TULIO PATIÑO, ANGIE DANIELA PATIÑO TORRA, CARLOS ARTURO ARENAS RODRÍGUEZ, CONSUELO ARENAS VILLACRECES, MARLENE ARENAS RODRIGUEZ, PATRICIA ARENAS RODRIGUEZ, CATHERINE SURACE ARENAS, ABEL LEANDRO SURACE ARENAS, MARIA MÓNICA ARDILA ARENAS, VAN LENIN HERNANDEZ ARENAS Y HUGO ADOLFO HERNANDEZ ARENAS de conformidad con el Decreto 806 de 2020. Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

El artículo 10 del Decreto legislativo 806 del cuatro (04) de Junio de dos mil veinte (2020), ordenó que los emplazamientos que debían realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso, se harían únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de que se realice la publicación en un medio escrito.

En tal sentido y de conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se ordena incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento de los demandados JORGE ARENAS PILONIETA, LUZ HELENA BALLEEN ARENAS, ELISA MARÍA BALLEEN ARENAS, LIGIA INÉS BALLEEN ARENAS, MARÍA CAMILA ARENAS DE LA HOZ, MARCO TULIO PATIÑO, ANGIE DANIELA PATIÑO TORRA, CARLOS ARTURO ARENAS RODRÍGUEZ, CONSUELO ARENAS VILLACRECES, MARLENE ARENAS RODRIGUEZ, PATRICIA ARENAS RODRIGUEZ, CATHERINE SURACE ARENAS, ABEL LEANDRO SURACE ARENAS, MARIA MÓNICA ARDILA ARENAS, VAN LENIN HERNANDEZ ARENAS Y HUGO ADOLFO HERNANDEZ ARENAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

Hoy **18 de diciembre de 2020**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO No. **150**.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO